



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1º: Incorpórese la frase "Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar nuestro ambiente" al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los organismos públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos descentralizados y autárquicos; y cualquier otro que pertenezca al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El formato de la frase del artículo anterior debe ser resaltado, pudiendo agregarse un ícono alusivo.

Artículo 3º: De forma.

MÓNICA LÓPEZ
Diputada
Bloque UNIÓN PRO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto incorporar la frase "Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar nuestro ambiente" al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los organismos públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos descentralizados y autárquicos; y cualquier otro que pertenezca al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de concientizar sobre el uso responsable del papel.

En el informe "La reducción del consumo de papel en la Sociedad de la Información", realizado por Rafael Fernández de Alarcón, Mercedes Féliz y Marta Molina indican que: "El uso irresponsable del papel trae como consecuencia enormes desventajas: restricciones a la movilidad y el teletrabajo, ineficiencia en la organización, barreras al conocimiento, la obligación de disponer de un espacio de almacenamiento para archivo documental, los costes económicos y de ineficacia de los procesos, etc. Estos inconvenientes son especialmente relevantes para una empresa, en la que su consumo procede de varios orígenes: el uso del empleado en su puesto de trabajo, los procesos de gestión interna y los procesos de relación con sus clientes. Por ello, cada vez es más frecuente encontrar iniciativas de reducción del consumo de este material".

En tal sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Ley Nº 2736 dispuso la obligatoriedad de incluir al pie de todos los correos electrónicos oficiales la leyenda precedentemente indicada.

En consecuencia, la colaboración de las administraciones públicas resulta imprescindible para fomentar la sociedad de la información con menos papel.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

MÓNICA LÓPEZ
Diputada
Bloque UNICIÓN PRO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.